



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 05 ABR 2021

VISTO: El Expediente CUDAP:FIO_EXP-S01:0000153/2021 –Facultad de Ingeniería – Declarar en desuso el vehículo oficial: Marca Chevrolet, Modelo S-10, NUI 066628, Dominio N° IJL 498; y,

CONSIDERANDO:

QUE, mediante nota de fecha 04 de Marzo de 2021, el Sector de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, señalan que el vehículo en cuestión se encuentra con 12 años de uso y con un kilometraje de 237.000, y que debido a su deterioro, la puesta en condiciones aceptables y reglamentarias para su circulación, dados los costos y utilidad que pudiera dar el mismo, no justifica inversión alguna.

QUE, por tratarse de un bien registrable, corresponde al Consejo Superior, disponer mediante Resolución, declarar el desuso, ordenar la baja y autorizar la venta del vehículo en cuestión. Consecuentemente deberá realizarse la gestión necesaria para disponer del mismo.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 020/21 sugiriendo "Aprobar la solicitud de baja del vehículo Chevrolet S-10, Dominio N° IJL 498".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/21, efectuada el día 17 de Marzo de 2021 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DECLARAR en desuso el vehículo Chevrolet S-10 CC STD 2.8 TDI 4x2, Dominio IJL498, Año 2009, Motor N° M1A347437, Chasis N°9BG138AJ0AC421025, registrado en el inventario N° 0066628.-

ARTICULO 2º.- DAR de baja del Registro patrimonial obrante en la Dirección de Registro General de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTICULO 3º.- COMUNICAR, al respectivo Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y diligenciar la baja correspondiente.-

ARTICULO 4º.- GESTIONAR, ante los organismos recaudadores de impuestos la cancelación de las exenciones otorgadas al vehículo.-

ARTICULO 5º.- AUTORIZAR por el área administrativa correspondiente se lleven a cabo las gestiones conducentes a la venta del vehículo indicado en Artículo 1º.-

ARTICULO 6º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 020-21

HjF


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones